

# BOP

Córdoba

Año CLXXX

## Sumario

---

### III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### **Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla**

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de Sevilla por la que se otorga e inscribe en el Registro de Aguas Públicas la concesión de aguas públicas procedentes de cauce, en el término municipal de Castro del Río (Córdoba). Expediente TC 03/0197 (369/1986)

p. 5341

### IV. JUNTA DE ANDALUCIA

#### **Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**

Anuncio de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba por el que se somete a información pública el "Proyecto Modificado número 1 de las obras de desdoblamiento de la conducción de abastecimiento de agua desde el embalse del Retortillo a la ETAP de Écija (Sevilla/Córdoba)" Clave A5.341.927/2121

p. 5341

### VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### **Diputación de Córdoba**

Acuerdo del Pleno de 21 de octubre de 2015 de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba por el que se aprueba la relación de actuaciones incluidas en el "Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles de la provincia de Córdoba 2015"

p. 5343

#### **Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Resolución del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera por la que se delega en la Primer Teniente de Alcalde, doña María José Ayuso Escobar, la totalidad de las funciones de la Alcaldía

p. 5343

#### **Ayuntamiento de Baena**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Baena por el que se cita para notificar por comparecencia el inicio de expedientes sancionadores de Tráfico

p. 5343

#### **Ayuntamiento de Belalcázar**

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar por la que se delega en la

---

Primer Teniente de Alcalde, doña Jessica Jiménez Fernández, la totalidad de las funciones de la Alcaldía

p. 5343

### **Ayuntamiento de El Carpio**

Anuncio del Ayuntamiento de El Carpio por el que se somete a información pública la modificación de las ordenanzas reguladoras de las tasas de cementerio, de utilización de instalaciones deportivas, de mercado, del precio público por utilización de la máquina fotocopiadora y de la máquina de fax

p. 5343

### **Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Resolución de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque por la que se delega en la Primer Teniente de Alcalde, doña Ana María Díaz Perea, la totalidad de las funciones de la Alcaldía

p. 5344

Modificación presupuestaria del Excmo. Ayuntamiento de Hinojosa del Duque número 3-15/2015, aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2015

p. 5344

### **Ayuntamiento de Montilla**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montilla por el que se somete a información pública el expediente de modificación de varias Ordenanzas Fiscales y el callejero fiscal

p. 5344

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Montilla por el que se somete a información pública el expediente de modificación de la Tarifa por el ciclo integral del Agua: suministro de agua, alcantarillado y depuración

p. 5344

### **Ayuntamiento de Monturque**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Monturque por el que se somete a información pública el Reglamento de Participación Ciudadana

p. 5345

Modificación presupuestaria del Excmo. Ayuntamiento de Monturque número 4/2015, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2015

p. 5345

### **Ayuntamiento de Palenciana**

Resolución de Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Palenciana por el que se hace se acuerda proceder a la segunda devolución parcial de las cantidades en concepto de paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 al personal del Ayuntamiento

p. 5346

### **Ayuntamiento de Pozoblanco**

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco por el que se somete a información pública el expediente de modificación presupuestaria número 09-AMG-2015

p. 5346

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco por el que se somete a información pública el expediente de modificación de varias Ordenanzas Fiscales reguladoras de Impuestos y Tasas

p. 5346

## **VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3. Lucena**

Expediente de dominio 444/2015 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Lucena para la reanudación del tracto sucesivo de una finca urbana situada en la calle Eras Altas número 9 del término de Palenciana

p. 5346

### **Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba**

Procedimiento Social Ordinario 689/2015: Citación a los actos de conciliación y juicio convocados para el próximo día uno de diciembre de 2015

p. 5347

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**  
**Confederación Hidrográfica del Guadalquivir**  
**Sevilla**

Núm. 5.830/2015

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de concesión de aguas públicas, ha resuelto que procede su otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características:

Número Expediente: TC 03/0197 (369/1986).

Peticionarios: Don Joaquín Millán Rincón y doña María del Señor Jiménez Cáceres.

Uso: Riego (Leñosos-Olivar) 0,82 ha y 0,61 (Herbáceos).

Volumen anual (m<sup>3</sup>/año): 3.975.

Caudal concesional (L/s): 0,3975.

Captación:

Número: 1.

Término Municipal: Castro del Río. Provincia: Córdoba.

Procedencia Agua: Cauce.

Cauce: Guadajoz, Río (Ag. Abajo Vadomójón).

X UTM (ETRS89): 370755.

Y UTM (ETRS89): 4172059.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003 de 23 de mayo.

En Sevilla, 21 de septiembre de 2015. El Jefe de Servicio de Apoyo a Comisaría, Fdo. Víctor Manuz Leal.

## JUNTA DE ANDALUCÍA

**Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**

Núm. 5.953/2015

Se somete al trámite de información pública el Proyecto Modificado número 1 de las obras de desdoblamiento de la conducción de abastecimiento de agua desde el embalse del Retortillo a la ETAP de Écija (Sevilla/Córdoba) Clave A5.341.927/2121, a la vista de la Resolución de la Dirección General de Infraestructuras y Explotación del Agua de fecha 7 de agosto del 2015 por la que se aprueba la inclusión de las parcelas afectadas no contempladas en la separata de expropiaciones del citado proyecto, a los efectos de:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

2. Lo previsto en materia de Expropiación Forzosa, según los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954; y según el artículo 56 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación.

### NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Proyecto

Las actuaciones desarrolladas tienen como objeto la mejora de la red de abastecimiento del Consorcio de Aguas Plan Écija que abastece a 30 municipios.

2. Descripción de las Obras

Las obras contempladas son el resultado de las modificaciones previstas al proyecto original de obras de desdoblamiento de la conducción de abastecimiento de agua desde el Embalse del Retortillo a la ETAP de Écija (Sevilla/Córdoba) publicado en el BOJA el 3 de abril del 2006 a efectos del trámite de información pública. La obra del proyecto modificado número 1 contempla actuaciones en tres tramos que se describen a continuación:

1. TRAMO 1

1.1. Estación de bombeo número 1.

Caudal total elevado 1.500 l/s. 125 m. altura manométrica máxima. 5 grupos.

1.2. Conducciones.

Impulsión: Fundición K-9 standard 3.323,84 m.

Tubería de acero D = 1.200 mm PN 10 565,82 m.

1.3. Cruces con infraestructuras.

Cruce Vial AVE, C-334, Línea Férrea Madrid-Sevilla, Cruce Guadalquivir (estructura existente).

1.4. Conexión eléctrica.

2. TRAMO 2

2.2. Conducciones

Tubería de acero D = 1.200 mm PN 10 13.926,54 m.

2.3. Obra Civil

Arquetas de desagüe 28 ud, Arquetas Ventosas: 29 ud., Arquetas Cruces 13 ud., Arqueta Cruce y Desagüe 1 ud.

3. TRAMO 3

3.1. Conducciones.

Tubería helicoidal soldada acero D = 1.200 mm PN10 16.411 m.

Tubería helicoidal soldada acero D = 900 mm PN6 1.315 m.

Tubería helicoidal soldada acero D = 600 mm PN6 125 m.

3.2. Obra Civil

Arquetas de Desagüe 22 ud, Arquetas Ventosas: 26 ud., Arquetas de Válvula de corte 7 ud., Arqueta conexión 1 ud.

3.3. Depósito de agua Bruta.

Capacidad de 50.000 m<sup>3</sup>.

Excavación de 46.500 m<sup>3</sup>. Relleno y compactación: 25.700 m<sup>3</sup>. Piezas especiales y valvulería.

3. Propietarios Afectados

Se adjunta relación de propietarios afectados todos ellos pertenecientes al término municipal de Palma del Río.

Lo que se hace público para general conocimiento, estableciéndose un plazo de exposición de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca publicado este anuncio, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en la normativa referenciada, los que se consideren interesados en dichos proyectos puedan presentar alegaciones a través de los medios permitidos por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Palma del Río o ante la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba, calle Tomás de Aquino s/n, 7ª planta, Edificio Servicios Múltiples (Córdoba), en cuyas oficinas durante los mismos días, estarán expuesto el citado proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

En el tablón de anuncios del Ayuntamiento donde radiquen los bienes objeto de expropiación se fijará una copia de la relación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento que la desarrolla.

Córdoba, 5 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Francisco de Paula Algar Torres.

## PROPIETARIOS AFECTADOS. TÉRMINO MUNICIPAL DE PALMA DEL RÍO

Nº	POLIGONO	PARCELA	SUBPARC ELA	TITULAR	DOMICILIO	Superficie Expropiacion definitiva m2	Superficie servidumbre m2	Superficie Ocupación Temporal m2	OBSERVACIONES
1				Explotaciones Agrícolas El Baldío S.L.	C/ Feria, 56. PALMA DEL RIO		394,71	1.085,65	Sin referencia catastral- situada entre las parcelas nº 3, 4 y 5 del polígono 1 y la UR-207
2	1	17		Explotaciones Agrícolas El Baldío S.L.	C/ Feria, 56. PALMA DEL RIO		363,50	1.224,35	
3	1	9009		Consejería de Fomento y Vivienda. Junta de Andalucía	C/ Tomásde Aquino s/n. 9ª pl. 14004 Córdoba		115,13	488,55	
4	3	71		Consejería de Fomento y Vivienda. Junta de Andalucía	C/ Tomásde Aquino s/n. 9ª pl. 14004 Córdoba		3.006,50	12.225,86	
5	3	61							
6	3	9019							
7	3	9039		Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	PZ ESPAÑA SECTOR II . 41013 SEVILLA		707,64	3.083,57	Rio Guadalquivir
8	3	9029		Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	PZ ESPAÑA SECTOR II . 41013 SEVILLA		127,23	224,69	
9	3	9037		Consejería de Fomento y Vivienda. Junta de Andalucía	C/ Tomásde Aquino s/n. 9ª pl. 14004 Córdoba		629,29	3.884,38	
10	3	90		Canovaca Hinojosa, Victoria	C/ El Pandero 19. 14.700 PALMA DEL RIO (CORDOBA)		101,49	460,90	
11	3	9001		Ayuntamiento Palma del Rio	PZ ANDALUCIA, 14700 PALMA DEL RIO (CÓRDOBA)		19,86	77,46	
12	4	9015		Consejería de Fomento y Vivienda. Junta de Andalucía	C/ Tomásde Aquino s/n. 9ª pl. 14004 Córdoba		1.983,93	4.283,49	
13	5	9046		Consejería de Fomento y Vivienda. Junta de Andalucía	C/ Tomásde Aquino s/n. 9ª pl. 14004 Córdoba		2.475,18	11.722,73	
14	5	9051		Ayuntamiento Palma del Rio.	PZ ANDALUCIA, 14700 PALMA DEL RIO (CÓRDOBA)		9,76	29,83	
15	5	9007		Ayuntamiento Palma del Rio	PZ ANDALUCIA, 14700 PALMA DEL RIO (CÓRDOBA)		157,65	651,74	
16	7	9022		Consejería de Fomento y Vivienda. Junta de Andalucía	C/ Tomásde Aquino s/n. 9ª pl. 14004 Córdoba		595,22	1.936,60	
17	31	542		Consejería de Fomento y Vivienda. Junta de Andalucía	C/ Tomásde Aquino s/n. 9ª pl. 14004 Córdoba		340,70	2.731,59	
18	7	9003		Ayuntamiento Palma del Rio.	PZ ANDALUCIA, 14700 PALMA DEL RIO (CÓRDOBA)		49,14	204,55	
19	11	9025		Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	PZ ESPAÑA SECTOR II . 41013 SEVILLA		67,24	300,20	
20	5	43	i	Calvo León Martínez Campos, Pilar (Herederos de )	CL ORENSE 21, 28020 MADRID (MADRID)	0	1.119,30	2.346,13	

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Diputación de Córdoba**

Núm. 6.157/2015

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2015, ha aprobado definitivamente la relación de actuaciones incluidas en el Plan Provincial Extraordinario de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles de la provincia de Córdoba 2015, una vez resueltas las alegaciones presentadas frente a la aprobación provisional que fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 187, de 28 de septiembre de 2015.

La relación definitiva de las actuaciones se publicarán en la página Web de esta Diputación Provincial, Servicio Central de Cooperación;

([www.dipucordoba.es/servicio\\_central\\_de\\_cooperacion](http://www.dipucordoba.es/servicio_central_de_cooperacion))

Este documento, lo firma electrónicamente en Córdoba, a 27 de octubre de 2015, el Diputado Delegado de Cooperación con los Municipios y Carreteras, Maximiano Izquierdo Jurado.

**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 6.108/2015

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de octubre de 2015, se ha resuelto lo siguiente:

DECRETO 991/2015

Teniendo que desempeñar funciones relacionadas con mi cargo de Alcalde fuera de este municipio mañana, día 21 de octubre de 2015.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 21 del RD Legislativo 781/86, de 18 de abril y 47.2 del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

He Resuelto:

1. La sustitución en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía el día 21 de octubre de 2015, en la Primera Teniente de Alcalde doña María José Ayuso Escobar.

2. Notifíquese esta Resolución a la interesada y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aguilar de la Frontera, a 20 de octubre de 2015. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Romero.

**Ayuntamiento de Baena**

Núm. 6.082/2015

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, se publica acuerdo de iniciación de expediente sancionador, referido a los expedientes que siguen.

DENUNCIADO	NORMA INFRINGIDA	EXPEDIENTE	SANCIÓN
López Valle, Manuel Carlos	Reglamento General de Circulación	899/2015	90,00€
Moya Henares, Sandra	Reglamento General de Circulación	921/2015	90,00€
Morenas Castro, José de Las	Ordenanza Municipal de Tráfico	923/2015	200,00€

Trujillo León Salas, Rafael María	Ordenanza Municipal de Tráfico	933/2015	200,00€
Jara Cebrián, María Luisa	Reglamento General de Circulación	763/2015	90,00€
Montero Fernández, Juan	Reglamento General de Circulación	758/2015	90,00€
Lacatus, Cristian	Reglamento General de Circulación	786/2015	90,00€
Horcas Castillo, Elizabeth	Reglamento General de Circulación	808/2015	90,00€
García Mengibar, José	Ordenanza Municipal de Tráfico	900/2015	70,00€
Molina Bailén Luque, Livia Yolanda	Ordenanza Municipal de Tráfico	919/2015	200,00€
Expósito Moral, Francisco Manuel	Ordenanza Municipal de Tráfico	342/2015	50,00€
García Tuñón, Rafael	Ordenanza Municipal de Tráfico	620/2015	50,00€
Pérez López, Juan	Ordenanza Municipal de Tráfico	761/2015	70,00€
Torreçilla Barba, Miguel	Ordenanza Municipal de Tráfico	862/2015	50,00€
Galeote Hoya Francisco Esteban	Ordenanza Municipal de Tráfico	865/2015	50,00€
Cubero Guijarro, Pedro	Reglamento General de Circulación	895/2015	90,00€
Moral Barba, Emilia	Reglamento General de Circulación	635/2015	200,00€
Día Ortiz, Mirian	Reglamento General de Circulación	767/2015	
Desercons SRL	Reglamento General de Circulación	802/2015	
Montero Fernández Juan	Reglamento General de Circulación	661/2015	80,00€
Castro Jiménez, Rafael	Reglamento General de Circulación	680/2015	80,00€
Montero Fernández Juan	Reglamento General de Circulación	715/2015	80,00€
Santiago Tarifa, Francisco	Reglamento General de Circulación	812/2015	

En la Jefatura de la Policía Local de Baena podrán ser examinados los expedientes, pudiendo alegar por escrito lo que estimen oportuno, con aportación o proposición de las pruebas que consideren, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Baena, a 20 de octubre de 2015. El Alcalde, firma ilegible.

**Ayuntamiento de Belalcázar**

Núm. 6.083/2015

Teniendo previsto ausentarme de la localidad durante los días 29 de octubre al 4 de noviembre de 2015, ambos inclusive, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los artículos 21.1 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 44 y 47 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente

Resuelvo:

Primero. Delegar en la primera Teniente de Alcalde, doña Jessica Jiménez Fernández, las funciones y atribuciones propias de esta Alcaldía desde el 29 de octubre al 4 de noviembre de 2015, ambos inclusive, conforme a la normativa vigente.

Segundo. Notifíquese esta Resolución a la interesada, dese cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Belalcázar, a 16 de octubre de 2015. El Alcalde, Fdo. Francisco Luis Fernández Rodríguez.

**Ayuntamiento de El Carpio**

Núm. 6.121/2015

Doña Desirée Benavides Baena, Alcaldesa-Presidenta del Ilte. Ayuntamiento de El Carpio, hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno que preside, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2015, se procedió a la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza reguladora de las tasas de cementerio, de utilización de instalaciones deportivas, de mercado, del precio público por utilización de la máquina

fotocopiadora y de la máquina de fax.

Asimismo se aprobó la derogación de las ordenanzas reguladoras de los precios públicos por recogida y transporte de enseres y de consulta a internet, lo que de conformidad con los artículos 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante treinta días, entendiéndose que de no producirse objeciones al mismo se entenderá aprobado de forma definitiva (artículo 17.3 de la Ley) sin más trámite que el de publicación del texto íntegro de la Ordenanza Fiscal aprobada por dicho acuerdo.

Lo que se publica para general conocimiento.

El Carpio, 27 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Desirée Benavides Baena.

### Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 6.087/2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, vengo a resolver lo siguiente:

Primero. Por tener que ausentarme de la localidad por motivos personales, delego las funciones de la Alcaldía, en la primera Teniente de Alcalde, doña Ana María Díaz Perea, con las limitaciones establecidas en el artículo 48 del citado texto legal, durante los días 19 al 22 de octubre del corriente, ambos inclusive.

Segundo. Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Tercero. Notificar esta resolución a la interesada y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del citado Reglamento".

Lo manda y firma el Sr. Alcalde don Matías González López, en Hinojosa del Duque, a 15 de octubre de 2015, ante mí, la Secretaria, que certifico. El Alcalde, La Secretaria, firmas ilegibles.

Núm. 6.156/2015

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y no habiendo sido presentadas alegaciones durante el plazo de exposición, se publica resumen por Capítulos del expediente de modificación de créditos número 3-15/2015 en el vigente Presupuesto, definitivamente aprobado, modalidad de créditos extraordinarios financiados con mayores ingresos:

#### ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Créditos extraordinarios
1º	Gastos de personal	11.000,00 €

#### ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Mayores ingresos
2º	Impuestos indirectos	11.000,00 €

En virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interpo-

ner directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Hinojosa del Duque, 23 de octubre de 2015. El Alcalde, Fdo. Matías González López.

### Ayuntamiento de Montilla

Núm. 6.178/2015

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2015, Expediente de modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2016, se expone al público durante un plazo de treinta días a efectos de reclamaciones por los interesados según artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales:

-Ordenanza Fiscal por la que se regula el impuesto municipal sobre bienes inmuebles.

-Ordenanza Fiscal del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

-Ordenanza Fiscal por la que se regula el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

-Ordenanza Fiscal por la que se regula la tasa por recepción y expedición de documentos y concesión de licencias y autorizaciones.

-Ordenanza Fiscal por la que se regula la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.

-Ordenanza Fiscal por la que se regula el establecimiento de la tasa por recogida de basura.

-Ordenanza Fiscal por la que se regula el establecimiento de tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local.

-Callejero fiscal.

Montilla, a 29 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

Núm. 6.180/2015

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2015 Expediente de modificación de la Tarifa por el ciclo integral del Agua: suministro de agua, alcantarillado y depuración, se expone al público durante un plazo de treinta días a efectos de reclamaciones por los interesados.

De no presentar reclamaciones en el plazo fijado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nueva publicación.

Tarifa por el ciclo integral del Agua: suministro de agua, alcantarillado y depuración.

#### TARIFA DE ABASTECIMIENTO 2016 CUOTA FIJA O DE SERVICIO 2016

Capítulo	Denominación	Mayores ingresos	TARIFA DE ABASTECIMIENTO 2016 CUOTA FIJA O DE SERVICIO 2016	
			Todos los usos	IVA NO INCLUIDO
2º	Impuestos indirectos	11.000,00 €	Calibre Contador en milímetros	€/abonado*Trimestre
			13	8,6976
			15	10,3439

20	19,5072
25	31,0171
30	44,1832
40	76,1312
50	118,4377
65	199,7337
80	301,7172
100 y superiores	472,7907

Todos los Usos	
Calibre Contador en milímetros	€
13	36,6271
15	51,7210
20	131,6112
25	258,4699
30	441,8392
40	1015,0925
50 y superiores	1.973,9580

**CUOTA VARIABLE 2016**

Uso Doméstico		IVA NO INCLUIDO	
Bloque	m3/Trimestre	€/m3	
Bloque1	De 0 a 16	0,6081	
Bloque2	De 17 a 30	0,8990	
Bloque3	De 31 a 60	1,1901	
Bloque4	> 60	1,9471	

TARIFA DE ALCANTARILLADO 2016	
CUOTA FIJA O DE SERVICIO	
IVA NO INCLUIDO	€/abonado*Trimestre
Todos Usos	1,3161

Uso Industrial		IVA NO INCLUIDO	
Bloque	m3/Trimestre	€/m3	
Bloque1	De 0 a 25	0,8990	
Bloque2	> 25	1,1027	

Todos los usos		IVA NO INCLUIDO	
Bloque	m3/Trimestre	€/m3	
Único		0,1328	

Centros Oficiales		IVA NO INCLUIDO	
Bloque	m3/Trimestre	€/m3	
Único		0,8990	

TARIFA DE DEPURACIÓN 2016	
CUOTA FIJA O DE SERVICIO	
IVA NO INCLUIDO	€/abonado*Trimestre
Todos Usos	5,2910

CUOTA DE CONTRATACIÓN		IVA NO INCLUIDO	
Calibre Contador en milímetros	Uso Doméstico	Uso Industrial/ Otros usos	Centros Oficiales
	€	€	€
13	32,3576	47,7198	55,4023
15	44,6105	52,3614	60,0683
20	67,2385	79,9516	83,8544
25	88,9394	101,6570	111,9249
30	110,6402	123,3501	133,6179
40	155,4620	168,1643	178,4323
50	200,2720	212,9786	223,4927
65	245,0821	257,7929	268,0607
80	336,1222	348,8373	359,1051
100 y superiores	427,1508	439,8693	450,1372

Todos los usos		CUOTA VARIABLE	
Bloque	IVA NO INCLUIDO	m3/Trimestre	€/m3
Único			0,2344

Montilla, 29 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

**Ayuntamiento de Monturque**

Núm. 6.093/2015

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2015, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Participación Ciudadana, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Monturque, a 20 de octubre de 2015. La Alcaldesa, Fdo. Teresa Romero Pérez.

Núm. 6.163/2015

**CUOTA DE RECONEXIÓN**

Todos los Usos		IVA NO INCLUIDO	
Calibre Contador en milímetros		€	
13			32,3576
15			44,6105
20			67,2385
25			88,9394
30			110,6402
40			155,4620
50			200,2720
65			245,0821
80			336,1222
100 y superiores			427,1508

DERECHOS DE ACOMETIDA	
IVA NO INCLUIDO	
Parámetro A	9,1968 Euros/mm
Parámetro B	61,7181 Euros/L/seg

**FIANZAS**

De conformidad con lo establecido en artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del citado Real Decreto, y de lo dispuesto en el artículo 20.3, en relación con el 38.2 del Real De-

creto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento, que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de septiembre de 2015, adoptó acuerdo de aprobación inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, del expediente número 4/2015 de modificación de créditos que afecta al vigente Presupuesto de esta Corporación.

Créditos Extraordinarios aprobados, resumidos por capítulos:

Capítulo	Denominación	Suplementos créditos Euros
6	Inversiones reales	27.431,54
Total créditos extraordinarios		27.431,54

El total anterior queda financiado con bajas de créditos de otras partidas, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Capítulo	Denominación	Euros
6	Inversiones reales	27.431,54
Total financiaciones de créditos		27.431,54

Contra la modificación de créditos podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Monturque, a 26 de octubre de 2015. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. María Teresa Romero Pérez.

## Ayuntamiento de Palenciana

Núm. 6.090/2015

Mediante Resolución de Alcaldía 188/2015, de 16 de octubre y en cumplimiento del artículo 1 del RDL 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se aprueban medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, se ha acordado proceder a la segunda devolución parcial de las cantidades en concepto de paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012, del personal de este Ayuntamiento que se hallaba en activo en el segundo semestre del dicho año y continúa estándolo a la fecha de dicha Resolución.

Asimismo se autoriza el abono de las anteriores cantidades, a efectos de su solicitud por el personal que no se relaciona en el presente expediente, pero cumple con los requisitos legales para el percibo de las mismas, esto es, estar en activo en el segundo semestre del ejercicio 2012 y no en la actualidad, o no encontrarse en situación de servicio activo en dicho semestre pero ser acreedor de dichas cantidades. En caso de que el personal de que se trate hubiera fallecido a la fecha de aprobación de esta resolución, la petición deberá formularse por sus herederos conforme al Derecho Civil.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de iniciar el cómputo de los plazos legales de prescripción.

En Palenciana, a 16 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Gámez Gómez.

## Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 6.164/2015

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2015, aprobó inicialmente el expediente

de modificación de crédito número 09-AMG-2015 por importe de 40.734,93 euros.

Citado expediente de suplemento de créditos queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones y sugerencias que se presenten por las personas y entidades a que hace referencia el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Si al término del período de exposición pública no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el mencionado expediente.

Pozoblanco, 27 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.

Núm. 6.165/2015

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2015, aprobó modificar determinadas ordenanzas fiscales para el ejercicio 2016, según detalle siguiente:

- Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- Tasa por suscripción a diversas revistas municipales.
- Tasa por suministro de agua.
- Tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

El expediente tramitado al efecto queda expuesto al público durante un plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen convenientes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pozoblanco, 27 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emiliano Reyes Pozuelo Cerezo.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 Lucena

Núm. 5.987/2015

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Lucena

Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 444/2015

Sobre Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo

Solicitante: Don Cristóbal Hurtado Aragón

Procurador: Don Julio Luis Otero López

DOÑA ALMUDENA MANZANO CIMADEVILLA, SECRETARIA TITULAR DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE LUCENA, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 444/2015, a instancia de don Cristóbal Hurtado Aragón, de las siguientes fincas:

Urbana sita en la calle Eras Altas número 9 de Palenciana, cu-



ya descripción registral es como sigue: Molino Aceitero en la Villa de Palenciana, que da su frente por un postigo grande abierto a la calle Eras Altas y, por lo tanto, situado en esta calle, sin número de policía. Linda por su derecha entrando con casa de don Rafael Aragón Serrano, hoy de don Juan Velasco Linares, por su izquierda con casa de don Juan de Lara, hoy de herederos de don José Velasco Roldán, y por su espalda, con casa segregada del todo de la finca de la que esta procede, que fue adjudicada al heredero de don José Jiménez Ramírez, hoy herederos de don Francisco Arjona Aragón y otros. Mide superficialmente el molino aceitero dieciséis varas de ancho por diecisiete de largo, hasta el último patio, equivalente a doscientas setenta y dos varas cuadradas, o sea ciento noventa metros cuadrados, y este patio tiene treinta y una varas de largo, con una superficie de trescientos cuarenta y seis metros cuadrados y consta de dos cuerpos, en el primero se haya la prensa y en el segundo la piedra y quince trojes.

La Finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Rute al Tomo 613, Libro 69 del Ayuntamiento de Palenciana, Folio 185 y siguiente, inscripciones primera a sexta de la finca registral número 2898.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudieran perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena, a 14 de septiembre de 2015. La Secretaria, firma ilegible.

---

### Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 6.095/2015

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Social Ordinario 689/2015

De: Don Juan Francisco Díaz Buenestado y Don Raúl Puntas Escotto

Contra: Persianas del Sur SL y Fogasa

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 689/2015, a instancia de la parte actora don Juan Francisco Díaz Buenestado y Raúl Puntas Escotto contra Persianas del Sur SL y Fogasa, sobre Social Ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación de la Letrada de la Administración de Justicia Sra. Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

En Córdoba, a catorce de octubre de dos mil quince.

Visto el escrito de la demandante y el estado que mantienen las presentes actuaciones, y, no apareciendo citada en legal forma la empresa demandada en el domicilio indicado en demanda y Registro Mercantil, al ser desconocida en los mismos, según consta en autos, e ignorándose, igualmente, por la parte actora, otro domicilio donde citar al demandado, y, consultada la guía telefónica, no constando en la misma, se solicita su número de teléfono a información, y no constando tampoco, y, obtenida información vía telemática unida a los mismos, practíquense las actuaciones del artículo 156 de la LEC; procédase a su comunicación por medio de edictos, insertando un extracto suficiente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados.

Se acuerda citar a la demandada Persianas del Sur SL, a los actos de conciliación y juicio convocados para el próximo día uno de diciembre de 2015, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo la presente de citación en forma, así como para la prueba de interrogatorio de su representante legal.

Cítese igualmente como parte al Fondo de Garantía Salarial, dándole traslado de la demanda, a los efectos previstos en el artículo 23.2 de la Ley de Jurisdicción Social.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida".

Y para que sirva de notificación a la demandada Persianas del Sur SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 14 de octubre de 2015. La Letrada de la Administración de Justicia, Fdo. Marina Meléndez-Valdés Muñoz.